

Artículo especial

Políticas públicas y ambiente: aproximaciones a un análisis comparado

Public policies and environment: approaches to a comparative analysis

Marcela Kral, Domingo Mazza y Marcelo Combi
Universidad de Morón

Manuscrito recibido: 03 de abril de 2024; aceptado para publicación: 23 de abril de 2024

Autor de Contacto: Mg. Arq. Marcela Kral. Universidad de Morón, Machado 854, Morón (B1708EOH), Buenos Aires, Argentina. E-mail: Arq.mkral@gmail.com

Resumen

Cuando el fenómeno del calentamiento global llamó la atención de la ciencia, no se convirtió inmediatamente en la causa que hoy preocupa mundialmente, hasta que algunos sectores sociales de los países desarrollados gradualmente incluyeron las cuestiones climáticas entre sus intereses estratégicos. En términos de gobernanza internacional, el primer antecedente respecto de los compromisos climáticos por la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), fue el acuerdo del Protocolo de Kyoto (firmado en 1997 pero que entró en vigor en 2005) el cual a su vez fue un acuerdo adicional y jurídicamente vinculante al tratado internacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) firmado en 1994. El análisis de la adopción nacional e internacional de políticas de mitigación del cambio climático se enmarca en un contexto internacional proclive a adoptar este tipo de medidas, como son el Green New Deal, el Pacto Verde y los acuerdos asumidos por Argentina en su larga trayectoria de compromiso ambiental. Sin embargo, se evidencia que las políticas asumidas por los países desarrollados en el período previo a la crisis sanitaria experimentaron adecuaciones y limitaciones propias de una geopolítica donde las principales potencias dependientes de las energías fósiles compiten también en la carrera climática: quién es más sustentable en menos tiempo. El análisis de estas propuestas así como la verificación de su implementación contribuirá a una mejor comprensión de los propósitos y de la capacidad de aplicación de las mismas por parte de los países centrales. Este trabajo se propone indagar en las características centrales de las políticas públicas de adaptación y mitigación del cambio climático llevadas adelante por los Estados Unidos y la Unión Europea. Comparativamente, se propone una primera sistematización de algunas de estas políticas iniciadas en nuestro país.

Palabras clave: ambiente, políticas públicas, mitigación, adaptación

Abstract

When the phenomenon of global warming caught the attention of science, it did not immediately become the cause of global concern today, until some social sectors in developed countries gradually included climate issues among their

strategic interests. In terms of international governance, the first precedent regarding climate commitments for the reduction of Greenhouse Gases (GHG) was the Kyoto Protocol agreement (signed in 1997 but which came into force in 2005) which in turn it was once an additional and legally binding agreement to the international treaty of the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) signed in 1994. The analysis of the national and international adoption of climate change mitigation policies is framed in an international context prone to adopting this type of measures, such as the Green New Deal, the Green Pact and the agreements assumed by Argentina in its long history of environmental commitment. However, it is evident that the policies adopted by developed countries in the period prior to the health crisis experienced adjustments and limitations typical of a geopolitics where the main powers dependent on fossil energies compete in the climate race: who is more sustainable in less time. The analysis of these proposals as well as the verification of their implementation will contribute to a better understanding of the purposes and the capacity to apply them by the central countries. This work aims to investigate the central characteristics of the public policies for adaptation and mitigation of climate change carried out by the United States and the European Union. Comparatively, a first systematization of some of these policies initiated in our country is proposed.

Keywords: *environment, public policies, mitigation, adaptation*

DOI: <http://doi.org/10.34073/385>

Introducción

Las constataciones científicas respecto del calentamiento global no fueron inmediatamente incorporadas en las agendas gubernamentales a nivel global. Pasaron décadas hasta tanto algunos sectores sociales de los países desarrollados gradualmente incluyeron las cuestiones climáticas entre sus intereses estratégicos.

Quizás este enclave geopolítico ambiental sea uno de los factores por los cuales la agenda de cambio climático en nuestra región en general, y en nuestro país en particular, ha atravesado fases sucesivas, con avances y retrocesos muy notorios. Aunque la huella ecológica¹ en la Argentina es positiva en comparación con otros continentes, en línea con los objetivos del Acuerdo de París (2015)², el gobierno argentino ha asumido varios compromisos particularmente interesantes entre 2019 y 2023. No solo en los aspectos proactivos y ambiciosos del Green New Deal estadounidense y del New Deal Europeo de 2019, sino también en la responsabilidad política que implica una transición justa para la matriz de exportaciones agrícolas y de hidrocarburos del país.

Es por ello por lo que, a nivel global, desde 2021, el desarrollo del país comienza a ser analizado según los parámetros globales y transversales que determinan estos acuerdos internacionales.

Para llevar adelante los compromisos asumidos por nuestro país es necesario el apoyo financiero de los "deudores ambientales", que deben reconocer adecuadamente nuestra contribución ecosistémica. En ese sentido, el hecho de que sean nuestros reservorios naturales los que generan beneficios de interés global, como la fijación y retención de carbono (y en la actual coyuntura, los que también disminuyen el riesgo de nuevas pandemias) nos convierte indudablemente en "acreedores ambientales" de los países en los que sí se ha originado y aumentado la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), un crecimiento directamente proporcional a la de la instalación de sus agendas ambientales³.

En este sentido, nuestro país debe enfrentar un desafío que resulta trascendental: elaborar políticas públicas que permitan aprovechar las potencialidades argentinas en cuestiones de transición energética con tecnología limpia, al tiempo que se revisa la inercia de un sistema productivo dependiente de la emisión de carbono.

Es por ello por lo que el análisis de lo propuesto y su contraste con lo efectivamente realizado en la Unión Europea a través del Pacto Verde y en los Estados Unidos permitirá calibrar en forma más adecuada los márgenes de implementación de estas políticas en nuestro país.

En todos los casos, el análisis temporal se inicia con la apa-

rición de estas propuestas -circa 2019- y culmina a mediados de 2023, momento en que los datos se vuelven más difíciles de conseguir, sobre todo en el caso argentino.

Una aclaración resulta imperativa: la aplicación de todos estos programas se encuentra sobredeterminada por lo acontecido en la pandemia por Covid-19, que, como se verá más adelante, impactó de modo diferente tanto en la financiación como en las prioridades de estos programas.

Cabe señalar también que la financiación de proyectos americanos y europeos muestra actualmente en varios ámbitos incertidumbre presupuestaria, continuidad en los principales aspectos y un compromiso formal para alcanzar los objetivos más ambiciosos.

El movimiento de la economía global tras la recuperación del Covid-19 ha mostrado un inicio inusual en los planes de infraestructuras con grandes inversiones a corto y medio plazo para modernizar o abrir carreteras, ferrocarriles y líneas de comunicación marítima, redes de conexión eléctrica, instalaciones de tratamiento de agua o progreso del transporte, construcción de ciudades inteligentes, así como nuevos sistemas inalámbricos 5G y proyectos ecológicos. En este sentido, las inversiones se centran en infraestructura digital para apoyar la nueva educación económica, el comercio electrónico y el teletrabajo.

Tanto el Fondo Monetario Internacional como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) dieron comentarios positivos sobre el gasto en los países de altos ingresos. El G20 también se unió a la recomendación de la modernización de la infraestructura como piedra angular para evitar mayores riesgos sistémicos, incluidas posibles pandemias.

Vale la pena señalar que, en todos estos planes, las asociaciones público-privadas (Estados, inversores y empresas) son las opciones prioritarias.

Pero a escala global, el blanqueo ecológico por parte de los sectores más contaminantes, la inercia presupuestaria, el lobby de sectores que se oponen a la agenda verde (y su compromiso con la eficiencia energética sin cuestionar el nivel actual de consumo) y finalmente los enclaves políticos geopolíticos y cada región son sólo algunos de los ajustes y restricciones que se están realizando en la agenda climática occidental tras esa asunción de compromisos políticos claros.

Todas ellas resultan variables fundamentales que deben incluirse en el análisis de la agenda argentina para una transición justa.

Política global de mitigación del cambio climático

El primer precedente de compromisos climáticos para reducir los gases de efecto invernadero (GEI) es el Protocolo de Kioto (firmado en 1997, entró en vigor en 2005), que es un tratado adicional y jurídicamente vinculante al acuerdo internacional de la ONU. Unos años antes, en 1994 se había firmado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Aunque esos constituyen los antecedentes más remotos, los proyectos que se refieren a continuación se enmarcan en los compromisos asumidos, 24 años después, para cumplir el principal objetivo del Acuerdo de París (2015), que es evitar que se supere el incremento en un 2° C respecto a los niveles preindustriales y promover medidas adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5° C. Es importante enfatizar que las políticas implementadas por los países desarrollados antes de la crisis sanitaria tuvieron ajustes y limitaciones geopolíticas, y que las potencias dependientes de las energías fósiles también están compitiendo en una carrera climática: quién es más sustentable en menos tiempo. Esto podrá determinar sus rivalidades o convergencias respecto también de sus políticas externas en relación con nuestra región y nuestro país.

Green New Deal⁴

En febrero de 2019, en el Congreso de los Estados Unidos se presentó el proyecto de resolución conocido como Green New Deal (Nuevo Pacto Verde) por parte de la legisladora más joven del Partido Demócrata, la puertorriqueña Alexandria Ocasio-Cortez, junto con su colega Edward Markey. Aunque en 2016 el candidato Bernie Sanders había elaborado un proyecto similar durante su campaña, este no alcanzó la relevancia política y social que ha adquirido el actual acuerdo político, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente con la respuesta que la Unión Europea dio con el Pacto Verde.

El contexto global de la pandemia de Covid-19 y la controvertida gestión de Donald Trump fueron factores determinantes en esta creciente importancia, haciendo que el Green New

Deal (GND) se convierta en un tema destacado en los debates previos a las elecciones y en la campaña de Joe Biden. Las encuestas del programa de Comunicación del Cambio Climático de la Universidad de Yale muestran que los ciudadanos estadounidenses están expresando una preocupación por el cambio climático como nunca. Este tema, que hace algunos años parecía distante e incluso llevó al llamado "negacionismo climático", representado por diversos sectores políticos y empresariales, ahora está siendo abordado de manera más seria.

El GND consiste en una serie de objetivos ambiciosos que están en línea con las mejores investigaciones científicas sobre el clima. Uno de los principales y más debatidos aspectos es la meta de eliminar las emisiones de carbono del país en los próximos veinte años. Estados Unidos, habiendo sido el segundo mayor emisor de carbono después de China⁵, ahora se propone liderar la reducción de emisiones, con el objetivo de reducir las emisiones en un 45 % para 2030 y alcanzar emisiones netas cero para 2050, coincidiendo con los objetivos globales de mitigación establecidos por el IPCC en 2018.

Las cifras y datos recopilados muestran las diversas implicaciones del cambio climático, desde el aumento de la temperatura global hasta las proyecciones de pérdidas económicas significativas en infraestructuras públicas y propiedades costeras. Estas preocupaciones se traducen en una serie de medidas políticas que deben ser implementadas, legisladas y reguladas. Uno de los desafíos más importantes es garantizar una transición justa y equitativa para todos los trabajadores, especialmente aquellos empleados en industrias basadas en combustibles fósiles. El Estado debe priorizar los derechos de estos trabajadores y comunidades, asegurando empleos bien remunerados y una transición clara hacia empleos sostenibles.

El Plan "Biden"

Por otro lado, Joe Biden, conocido como el "presidente del clima" estadounidense, ha demostrado su compromiso con las energías limpias a lo largo de su carrera política, como lo demuestran su apoyo a la Ley de Bosques Tropicales en 1998 y su supervisión de la Ley de Reinversión y Recuperación de Estados Unidos en 2009, que resultó en la mayor inversión en energía limpia en la historia del país después de la crisis de 2008. En su nueva administración, Biden buscó

inicialmente recuperar el liderazgo de Estados Unidos en la agenda ambiental mediante diversas inversiones, políticas fiscales y la generación de empleo, además de promover la integración de Norteamérica, Centroamérica y Colombia⁶ como una región con emisiones netas de carbono. Su plan de acción incluía 25 puntos, entre los que se encuentra el regreso al Acuerdo de París, del cual Donald Trump se retiró. Aunque el GND ha servido de inspiración para Biden, la propuesta de su administración se llama "*Clean Energy Revolution and Environmental Justice*" (Revolución de Energía Limpia y Justicia Ambiental). Ambos planes tienen como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero mientras que el GND exige una transición completa hacia emisiones netas cero en un plazo de solo 10 años, el plan de Biden es menos ambicioso: se compromete a reducir las emisiones de carbono en un 50-52 % para 2030 en comparación con los niveles de 2005. Sin embargo, dado que las emisiones per cápita de Estados Unidos son de las más altas del mundo, su compromiso deberá ser mayor en el futuro. Se estima que para lograr una reducción del 80 % en 2050, la inversión en energías renovables deberá representar entre el 1,5 y el 2 % del PIB. Estados Unidos deberá liderar la transformación de la matriz energética mundial, logrando que su sector energético sea neutro en carbono para 2035 y extendiendo esta meta a toda su economía para 2050.

La primera medida fue un "plan de choque" para superar la pandemia, un paquete de estímulos de 1,9 billones de dólares aprobados por el Congreso. El segundo fue un programa de reconstrucción y modernización de infraestructuras, presentado en MAR21, con inversiones a ocho años por valor de 2 billones de dólares que busca generar millones de empleos. La finalidad era atender los déficits de servicios esenciales como carreteras, puentes, aeropuertos o red eléctrica, muchos de los cuales datan de 1950. De este modo, no solo se busca modernizar el país para afrontar el cambio climático sino apuntalar la supremacía en la rivalidad con China. La viabilidad de la financiación para este plan esperaba lograrse gracias a tres pilares a) un aumento del impuesto a las sociedades de un 21 % a un 28 % b) la repatriación de las ganancias de las empresas que operan en climas fiscales favorables, aumentando un 15 % sobre los beneficios declarados (algo que se estima redundaría la repatriación de dos billones de dólares durante la próxima

década) y c) la finalización de subsidios a los combustibles fósiles y el reemplazo por incentivos a energías limpias. Sin embargo, el plan se topó con la oposición de republicanos, grandes corporaciones y algunos demócratas.

El Pacto Verde Europeo

En diciembre de 2019, se presentó la Comunicación sobre un Pacto Verde Europeo (PVE) para la Unión Europea como una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Este pacto se concibe como parte integral de la estrategia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo declarado una hoja de ruta inicial que establece políticas y medidas clave para hacer realidad el Pacto Verde Europeo. Uno de los aspectos destacados fue la aprobación de una Ley Europea del Clima, que proporciona un respaldo legal y convierte en obligaciones legales los compromisos políticos. Principalmente, esta Ley Europea del Clima fija etapas de acción teniendo como límite el año 2050 para aquellas políticas de largo plazo. Muchos de los instrumentos europeos actuales se basan en compromisos y acuerdos, lo que resalta la necesidad de un marco jurídico sólido a nivel de la UE, que toman como base los Acuerdos de París, para cumplir con estos objetivos ambiciosos, como la disminución de emisión de carbono para los países miembros. Junto con esto, se hace hincapié en el Mecanismo de Transición Justa y el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible.

El Mecanismo de Transición Justa (MTJ) tiene como objetivo brindar apoyo a las regiones que enfrentan mayores desafíos en la transición hacia la neutralidad climática debido a su alta dependencia de los combustibles fósiles. Este mecanismo se basa en la financiación, capacitación e incentivos para desbloquear y reorientar la inversión pública y privada hacia la sostenibilidad. Además, se centra en apoyar a las autoridades en la planificación y ejecución de proyectos de transición. La acción climática se estructura en tres pilares: Mitigación, Adaptación y Transición Justa.

El Fondo de Transición Justa, con un valor de 40.000 millones de euros, se financia a través de los países de la UE responsables de aportar un porcentaje correspondiente a sus re-

ursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Esto permitirá una financiación total que supera los 89.000 millones de euros. Con esta herramienta se buscará beneficiar a los ciudadanos, las empresas y los estados miembro en el paso al uso de, por ejemplo, energías económicas que no afecten al medio ambiente. Entre los instrumentos que promueve el FTJ para las empresas, se encuentran las subvenciones para la investigación e innovación en materia del cuidado del ambiente y la producción, condiciones atractivas que fomenten a inversores públicos y privados en los distintos estados y la creación de nuevos puestos de trabajo orientados hacia la economía verde.

Nueva Hoja de Ruta Europea: una visión crítica del Pacto Verde

Un grupo de activistas, académicos e investigadores ha elaborado una Nueva Hoja de Ruta para Europa (NPVE)⁷, que propone un enfoque más crítico del Pacto Verde Europeo. Entre las críticas se encuentra la insuficiencia del Fondo de Transición Justa en comparación con las subvenciones otorgadas a empresas con altas emisiones de carbono, la falta de cambio estructural necesario para lograr una verdadera justicia social y ecológica, y la dependencia continua de la financiación privada. Además, se señala que el actual Pacto Verde Europeo se basa en proyectos que no son efectivos para las personas ni para el planeta.

Argentina y la agenda climática

En la gestión ambiental internacional, Argentina ha participado activamente en las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y ha presentado Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en 2016 y 2020, aumentando sus metas. La segunda NDC establece el compromiso de Argentina de no exceder las 359 MtCo₂eq para 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. Además, el país ha redefinido la metodología para medir sus contribuciones a la mitigación, adoptando el modelo Standard & Poor's⁸.

En el plano doméstico, Argentina cuenta con una vasta trayectoria de compromisos y de sanción leyes desde 2007 en adelante que abarcan desde la conservación y restauración de la biodiversidad, la educación y capacitación ambiental,

hasta programas de adaptación agrícola y planificación del manejo de bosques con ganadería integrada. No obstante, el análisis integral de esta normativa demuestra que su efectiva implementación es, como mínimo, discontinua. Además, el perfil de nuestras capacidades nacionales demanda una maximización de los procesos de transferencia tecnológica en una proyección de industrialización de recursos naturales. Para ello resulta fundamental ponderar tanto el esfuerzo científico tecnológico implicado en cada caso como su posterior colocación en el mercado.

Entonces, si bien la Argentina no cuenta con un plan integral que resuma las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como lo son el Plan Biden y el Pacto Verde, la información analizada hasta el momento abarca varios aspectos relacionados con la deforestación, la gestión de bosques, las energías renovables y el transporte sustentable en Argentina.

En el ámbito institucional y legal, Argentina ha promulgado la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en diciembre de 2019, además de establecer un marco institucional para el Gabinete Nacional de Cambio Climático. También ha implementado el Plan Nacional de Cambio Climático y el Plan de Acción Nacional de Energía y Cambio Climático, centrados en cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y los Planes de Acción Nacionales Sectoriales.

En cuanto a la biodiversidad, Argentina ha propuesto acciones en la Cumbre de Líderes sobre el Clima para recibir pagos por servicios ecosistémicos y ha sugerido la inclusión de los "canjes de deuda por acción climática" en los organismos financieros internacionales. La valoración crediticia del país mejoraría significativamente con la inclusión de la variable climática en la medición de los riesgos soberanos. Además, se ha presentado un proyecto de ley para la conservación y el uso sostenible de los humedales, que son vitales para una serie de servicios ecosistémicos y contribuyen a cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En relación con los bosques, Argentina ha movilizado, hasta 2023, recursos económicos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y planea crear nuevos parques nacionales en seis provincias para preservar la biodiversidad. La Red de Bosques Andinos

ha demostrado que los bosques tropicales y subtropicales andinos actúan como importantes sumideros de carbono, lo que resalta su valor en la mitigación del cambio climático.

En relación con la deforestación, se destaca la pérdida de grandes extensiones de bosques en Argentina, especialmente en áreas protegidas, a pesar de la existencia de leyes para su conservación. En este sentido, un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ubicó a Argentina entre los diez países que más desmontaron entre los años 2010 y 2015. En 2014 el Panel Intergubernamental de Cambio Climático advirtió que en Argentina ocurre el 4,3 % de la deforestación global, siendo el norte argentino la principal fuente de emisiones de carbono en la última década. El promedio histórico de las emisiones brutas por deforestación (período 2002-2013) de Argentina fue de 101.141.848 tCO₂ (Peri, 2020, 24-28).

Aunque el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos se propone como una respuesta a la deforestación, su escasa financiación constituye un obstáculo significativo para su implementación.

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. Concretamente va más allá de la acción de la mitigación climática y aborda el aspecto más complejo de la adaptación. El programa lleva a cabo desde 2013 proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y que propician el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector. El PROSAP financia proyectos a través de la inversión pública directa, la inversión pública articulada con el sector privado e iniciativas de mejora competitiva. Con un total de 240 proyectos (ejecutados y en ejecución) en todo el territorio tuvo una inversión pública directa de 1.219,6 millones para sistemas de riego, mejoras de camino, electrificación rural, entre otros planes. Sus principales fuentes de financiamiento son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)⁹, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Considerando que el 13 % de las emisiones de GEI provienen

del subsector del transporte, el proyecto de Ley de Movilidad Sustentable (2020) y el Decreto 846/2020 de Renovación del beneficio aduanero para automotrices que importan autos híbridos y eléctricos, representaron avances y medidas concretas para reducir las emisiones de dichos gases, a través de la prohibición de motores de combustión interna para el año 2041 y de la estimulación de producción de autos híbridos y eléctricos. Si bien las cantidades de GEI provenientes del subsector de transporte han disminuido en los últimos años (pasando de 56,93 MtCO₂ eq a 50,22 MtCO₂ eq)¹⁰ todavía se requieren estrategias claras para la mejora del transporte público de pasajeros.

En resumen, Argentina enfrenta desafíos significativos en la conservación de bosques, la transición hacia fuentes de energía renovable y la promoción del transporte sustentable, con esfuerzos que se iniciaron hace unos años pero también obstáculos por superar en cada uno de estos ámbitos.

Resulta insoslayable ponderar que, en diciembre de 2023, con motivo del cambio de autoridades ejecutivas, se resolvió la disolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el traspaso de sus funciones a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente orgánicamente del Ministerio del Interior. Este cambio en la estructura funcional del gobierno revela el impacto que la nueva administración asigna a las cuestiones ambientales. Es de resaltar entonces que la desaparición del Ministerio reafirma que los compromisos estatales argentinos son más bien espasmódicos y de ningún modo constituyen una política de Estado.

Conclusiones

Los presupuestos de Estados Unidos y la Unión Europea han sido ajustados para satisfacer las necesidades prioritarias tras la pandemia. A pesar de algunos avances, hay aspectos críticos que han sido evitados o descartados en relación con sus compromisos ambientales. Ambos se centran en modernizar sus infraestructuras esenciales y transformar sus economías estructuralmente. En el caso de Estados Unidos, la necesidad de consenso legislativo ha resultado en la reducción de su presupuesto más ambicioso, que tenía como objetivo la creación de millones de empleos. Mientras tanto, la Unión Europea está contemplando la emisión de deuda para financiar sus compromisos medioambientales, aunque las metas de reducción de carbono también se han visto disminuidas.

Desde 2007, Argentina ha estado comprometida con una serie de leyes y políticas que abarcan la conservación y restauración de la biodiversidad, así como la educación y capacitación ambiental, y programas relacionados con la adaptación agrícola y la planificación del manejo forestal con ganadería integrada, como se manifiesta en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. La comparativa con el Pacto Verde Europeo parece evidente ya que se centra en marcar las modificaciones estructurales que deben hacerse a la hora de buscar las terribles consecuencias de los efectos por el cambio climático, teniendo como ejes no solo la disminución en la emisión de gases, sino la transición de las empresas al uso de energías renovables y la creación de nuevos puestos de trabajo para estos fines.

Sin embargo, algunas de las leyes más importantes no han sido respaldadas financieramente desde su creación, mientras que otras necesitan ser discutidas públicamente y revisadas teniendo en cuenta que, en su contraparte europea, se han realizado partidas presupuestarias que sirven de base para la implementación de estos proyectos.

Las limitaciones financieras y de ejecución de la Ley de Bosques, la demora en la aprobación de la Ley de Humedales, y la gestión privada (en algunos casos histórica) de nuestras áreas protegidas representan un desafío para la soberanía en términos de conservación de nuestros servicios ecosistémicos.

Finalmente, es de destacar que la asunción de la nueva administración en diciembre de 2023, con un discurso negacionista del cambio climático y el emprendimiento de acciones que buscan disminuir el rango de las instituciones responsables de implementar políticas públicas al respecto, constituye un giro radical en el posicionamiento argentino al respecto y un reto a afrontar.

Referencias

- European Environment Agency (2024) European Climate Risk Assessment. Executive summary. Publications Office of the European Union, Copenhagen. doi:10.2800/204249
- Gareis, MC (2022) La huella ecológica: un análisis de su origen conceptual y sus transformaciones metodológicas. *Revista de estudios marítimos y sociales*, año XV, n°20, p. 188.
- Green New Deal Group (2018) A Green New Deal: Joined-up policies to solve the triple crunch of the credit crisis, cli-

mate change and highoil prices, New Economics Foundation (NEF).

• Ley 27.520. Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (2019)

• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina. (2022). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

• Peri, P (2020) La investigación en bosques nativos acompañando el desarrollo sustentable. Quipu forestal n°6, edit. Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de Santiago de Estero p. 24-28.

1. La Huella ecológica es una herramienta analítica que “estima el grado de apropiación de materia y energía que realizan las poblaciones humanas (o a nivel individual) en pos de satisfacer sus necesidades, a la vez que da cuenta del grado de sustentabilidad de dichas poblaciones”. Gareis, María Cecilia (2022) “La huella ecológica: un análisis de su origen conceptual y sus transformaciones metodológicas” en *Revista de estudios marítimos y sociales*, año XV, n°20, p. 188.

2. Es un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático suscripto en París en 2015 por 193 países y la Unión Europea.

3. Tanto en las cumbres climáticas de la ONU de 2004 y 2007 el entonces presidente Néstor Kirchner expresaba: “Somos deudores financieros pero también acreedores ambientales” y que eran los países desarrollados los que debían cumplir los compromisos (EEUU se negaba en esos años a cumplir el Protocolo de Kyoto). Por su parte, en 2007, había referido nuevamente a la necesidad de la conservación de nuestros recursos naturales y al “régimen del cambio climático”, al que debía responder como país que necesitaba combatir prioritariamente la pobreza. En ese sentido, se solicitaban “nuevos y creativos medios financieros y tecnológicos”, por ejemplo, el mecanismo de pago de la deuda externa por la contribución que implica el mantenimiento de nuestros reservorios naturales de vegetación y bosques. Consultado en <https://www.casarsada.gov.ar/informacion/archivo/24296-blank-45891043> el 28 de marzo de 2024.

4. *A Green New Deal: Joined-up policies to solve the triple crunch of the credit crisis, climate change and highoil prices* es también un informe hecho público el 21JUL08 por el Green New Deal Group y publicado por la New Economics Foundation (NEF) un *thing tank* británico fundado en 1986. El informe, en el contexto de la suba del precio del petróleo, define una serie de políticas que pretenden convertirse en un proyecto para abordar el cambio climático y la crisis financiera, además del pico petrolero. A su vez, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó en MAR09, el Informe de Política “Nuevo Acuerdo Verde Global”. Su resumen ejecutivo da cuenta de la crisis financiera desatada por EEUU y detalla el paquete de incentivos fiscales propuestos a nivel global, que alcanzaban en ese momento 3.000 billones de dólares

5. Como las emisiones totales de CO2 también dependen de la densidad poblacional, es conveniente analizar el comportamiento de sus emisiones per cápita: EEUU emitió 15,52 toneladas por habitante en 2019. Y China, que lidera el ranking, contamina tanto como EEUU, India, Rusia y Japón juntos. Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-CO2>

6. Ante los anuncios de Biden sobre la descarbonización en la Cumbre Mundial del Clima se analiza que Colombia, cuya economía exportadora hidrocarbúrfica representó el 36 % entre 2000 y 2017, podría percibir compensaciones económicas en esta transición verde por los Servicios Ecosistémicos (SE) que ofrece al mundo. En particular, por poseer un extenso bosque húmedo tropical (BHT). Siendo que los bosques disminuyen el riesgo de pandemias y generan beneficios de interés global, fijación y retención de carbono, Colombia como país en desarrollo tendría la oportunidad de negociar transferencias tecnológicas y económicas e incluso un canje de deuda.

7. Disponible en: <https://report.gndforeurope.com/cms/wp-content/uploads/2020/01/Blueprint-for-Europes-Just-Transition-2nd-Ed.pdf> consultado el 28 de marzo de 2024.

8. Standard and Poor's (S&P) es una compañía estadounidense de servicios financieros que proporciona datos e información analítica sobre los mercados globales para inversores e instituciones. Esta calificadoradora de riesgos, en SEP20, luego de las reestructuraciones del canje de la deuda, evaluó positivamente a nuestro país sacándola de la figura del default, en particular, subiendo las calificaciones soberanas en moneda local y extranjera de largo plazo.

9. Junto con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), conforman el Banco Mundial.

10. Según datos de los Inventarios de GEI de Argentina, 2017 y 2019.